

ACTA N° 002-2020
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA

La Punta, 27 de enero del 2020

Presidida por el Sr. Ramón Ricardo Garay León
Regidor de la Municipalidad Distrital de La Punta

En La Punta, el 27 de enero del 2020, siendo las 19:10 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Jr. Sáenz Peña N° 298 del Distrito de La Punta, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron, el señor Regidor **Javier Antonio De La Lama Medelius**, la señora Regidora **Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas**, la señorita Regidora **Lorena Jesús Roel Madico** y la señora Regidora **Otilia Martha Vargas Gonzales**.

Estuvo presente el Gerente Municipal (e).

Asiste, el Abogado Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Regidor Ramón Ricardo Garay León dispuso abrir la sesión.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No se presenta Acta para aprobación.

II ESTACIÓN DE DESPACHO.

2.1 Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento del local comercial de la Municipalidad Distrital de La Punta por un año (Calle Medina N° 131 – La Punta), con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2020.

Pase a la Orden del Día

2.2 Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento del local comercial de la Municipalidad Distrital de La Punta por un año (Av. Bolognesi N° 691 – La Punta), con eficacia anticipada al 01 de Noviembre de 2019.

Pase a la Orden del Día

2.3 La Carta S/N (Exp. 4566-2019) emitida por la Directora de la Academia Deportiva Cantolao; el Proveído N° 1527-2019-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 187-2019-MDLP/GDH/DDE-MBB del Administrador del Coliseo Municipal; el Memorandum N° 032-2020-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 038-2020-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 009-2020-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 018-2020-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 154-2020-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; sobre la aprobación de la donación a favor de la Academia Deportiva Cantolao, por un monto total de S/ 4,602.00 (Cuatro Mil Seiscientos Dos con 00/100 soles), para la realización de la "37 Copa de la Amistad", que se llevará a cabo desde el 28 de enero al 02 de febrero de 2020.

Pase a la Orden del Día

2.4 La Carta UNOPS/PER/PROY/135773-C emitido por UNOPS; el Memorando N° 026-2020-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 015-2020-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Acta de Reunión del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Punta ante la UNOPS; el



Memorando N° 039-2020-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; sobre la aprobación de la propuesta de UNOPS, consistente en la devolución de recursos transferidos por esta Municipalidad a favor de UNOPS en el marco del Proyecto PER/07/R35 "Remodelación de la Zona Sur del distrito de La Punta" ascendente a S/. 1'451,544.35 (Un Millón Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 35/100 Soles), más los intereses.

Pase a la Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

EL SEÑOR REGIDOR JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 01

RECICLAJE

El Regidor Javier Antonio De La Lama Medelius solicitó se le informe si existen en el distrito, recicladores que no sean de La Punta.

El Secretario General, quien a su vez es Gerente de Servicios a la Ciudad (e) informó que existe en la actualidad dos Asociaciones de Recicladores en el distrito, una del Callao y otra de La Punta, ambas debidamente autorizadas. Iniciamos el proceso de reciclaje con la del Callao.

INFORME 02

GALLINAZOS

El Regidor Javier Antonio De La Lama Medelius señaló que nuevamente estamos invadidos de Gallinazos.

INFORME 03

LIMPIEZA EXTERIOR DE LA CUADRA DEL MERCADO

El Regidor Javier Antonio De La Lama Medelius señaló que los vidrios de la cuadra del mercado, zona comercial del distrito, se encuentran totalmente negros. Como los locales están vacíos, nadie los limpia.

LA SEÑORA REGIDORA TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 04

VALLAS

La Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas señaló que las vallas que se encuentran a la espalda del Coliseo están totalmente oxidadas, siendo peligroso para los jóvenes que utilizan la zona de calistenia.

INFORME 05

CANCHA DE FULBITO DEL COLISEO

La Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas señaló que la cancha de fulbito del Coliseo hay una parte que se ha levantado.

LA SEÑORITA REGIDORA LORENA ROEL MADICO REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME N° 06



MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL GIMNASIO

La Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó se le informe en una próxima Sesión quien es el proveedor que le da mantenimiento a las máquinas del Coliseo.

LA SEÑORA REGIDORA OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 07

ESTACIONAMIENTO DE LOS VECINOS

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó se le informe si alguna vez se le ha colocado alguna papeleta educativa a los vecinos que se estacionan mal en las calles del distrito (línea amarilla, doble fila, etc.).

INFORME 08

AMBULANTES EN LA PISTA

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que a los ambulantes se les ha dado permiso para comercializar sus productos en las pistas del distrito. En tal sentido, solicitó se revoque dichas autorizaciones pues no se puede autorizar a un ser humano que se ponga a hacer negocio en las pistas del distrito. Estamos exponiendo a las personas al peligro y esto es un delito.

INFORME 09

ESTACIONAMIENTO EN COCHERAS DEL DISTRITO

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que tuvo un problema con un auto estacionado fuera de su cochera y que el Sereno de Turno no quiso intervenir, teniendo ella misma que ubicar a la persona que se había mal estacionado.

El Gerente Municipal informó que dará parte de la situación al Sr. Luis Alberto Quiñonez Chávez, Gerente de Seguridad Ciudadana.

INFORME 10

INGRESO DE COMIDAS Y BEBIDAS A LAS PLAYAS

Informó la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles que preguntó a uno de los serenos sobre la revisión de las personas que ingresan comidas y bebidas a las playas, el mismo que le contestó que él no tenía porque revisar ya que este procedimiento se realiza al ingreso del distrito. Los Serenos no tienen conocimientos de cuáles son sus funciones.

INFORME 11

PERSONAL DE LIMPIEZA

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que si bien el personal de limpieza se esfuerza en el cumplimiento de su labor, últimamente, las personas de turno de tarde del Malecón Pardo, desde las 4:00 a 4:30 ya no hacen nada. Cuando ha preguntado por qué de su inacción, algunas de estas personas han



Handwritten signature in blue ink.



contestado que no cumplen eficientemente su labor porque no les pagan. El tema es que no existe supervisión.

PEDIDO 02

REVISIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles solicito que la Comisión de Asuntos Jurídicos haga una revisión de las Ordenanzas Municipales vigentes.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos coordinará con la Secretaría General, la convocatoria correspondiente.

INFORME 11

CONTRATACION DE PERSONAL

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que ha sido publicado un Decreto de Urgencia donde existe un artículo mandatorio que obliga a la Municipalidad a entrar a SERVIR. Esto es de cumplimiento obligatorio.

INFORME 12

SOAT

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que ha salido publicado otro Decreto de Urgencia que señala que es delito no contar con SOAT. Los vehículos nuevos no pueden ser utilizados sin placa ni SOAT.

INFORME 13

DECLARACIÓN DE INTERESES

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que aún no se cumple con la presentación de la declaración de interés.

Sobre el particular el Gerente Municipal indicó que luego de la capacitación al personal de recursos humanos, a partir del día de mañana se registrarán las declaraciones de intereses de los señores regidores.

EL SEÑOR REGIDOR RAMÓN RICARDO GARAY LEON, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 14

CAMIÓN COMPACTADOR

El Regidor Ramón Ricardo Garay León señaló que el camión compactador, muy aparte que no tiene las placas, no está funcionando. Es necesario que se haga efectiva la garantía.

El Gerente Municipal indicó que la Gerencia de Servicios a la Ciudad no ha reportado formalmente que el Camión Compactador no prende.

INFORME 15

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



El Regidor Ramón Ricardo Garay León señaló que, sobre los negocios que vienen a solicitar licencias a la Municipalidad, deberían preguntar a la Comisión Ordinaria que corresponda, sobre el otorgamiento de las mismas.

El Secretario General indicó que no puede incorporarse en el procedimiento administrativo de otorgamiento de licencias, la autorización de la Comisión Ordinaria que corresponda.

INFORME 16

AMBULANTES

El Regidor Ramón Ricardo Garay León señaló que no podemos tener tantos ambulantes. Es necesario replantear este tema para el próximo verano. Por favorecer a los comerciantes no podemos perjudicar la seguridad y tranquilidad del distrito.

Señaló el Regidor Ramón Ricardo Garay León que al final no se han respetado los estándares de calidad que exige la ordenanza municipal de comercio ambulatorio aprobado por este Concejo.

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que, la fiscalización del comercio ambulatorio en el distrito, es muy mala.

INFORME 17

CRÉDITO COOPERATIVA

El Regidor Ramón Ricardo Garay León preguntó sobre la posibilidad de que una Cooperativa les de crédito a los trabajadores.

El Secretario General señaló que este tema se está manejando directamente a través de la Gerencia de Administración, a fin que se les haga los descuentos por planilla.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado, el Regidor Ramón Ricardo Garay León solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

1) APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA POR UN AÑO (CALLE MEDINA N° 131 – LA PUNTA).

En este estado la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó se le informe si en el contrato de arrendamiento existe alguna cláusula de incremento de la merced conductiva.

El Gerente Municipal informó que no existe en los actuales contratos de arrendamiento una cláusula de incremento de la merced conductiva por cada renovación del mismo.

La Regidora Otilia Martha Vargas Gonzáles propuso que se renueve el presente contrato de arrendamiento por un plazo de tres meses, a fin de tener la posibilidad de pactar un incremento de la merced conductiva.

Sobre el particular, no estando presente el Gerente de Rentas y Comercialización, a fin de explicar porque se renueva el presente contrato de arrendamiento en las mismas condiciones, el Regidor Ramón Ricardo Garay León solicitó ver este tema en una próxima sesión.

2) APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA POR UN AÑO (AV. BOLOGNESI N° 691 – LA PUNTA).



Sobre el particular, no estando presente el Gerente de Rentas y Comercialización, a fin de explicar porque se renueva el presente contrato de arrendamiento en las mismas condiciones, el Regidor Ramón Ricardo Garay León solicitó ver este tema en una próxima sesión.

3) APROBAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO, POR UN MONTO TOTAL DE S/ 4,602.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES).

El Secretario General informó que mediante Informe N° 009-2020-MDLP/GDH de fecha 20 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano informa a la Gerencia Municipal, que resulta favorable otorgar la donación a favor de la Academia Deportiva Cantolao, para el alquiler de un equipo de sonido y estrado a fin de realizarse la inauguración de la "37 Copa de la Amistad", por un valor ascendente a S/. 4,602.00.

Informó el Presidente que el expediente cuenta con el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Señor Regidor Ramón Ricardo Garay León sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto Unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

4) APROBAR LA PROPUESTA DE UNOPS, CONSISTENTE EN LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR ESTA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE UNOPS.

El Gerente Municipal informó que mediante Carta UNOPS/PER/PROY/135773-C de fecha 09 de enero de 2020, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) informa a la Municipalidad Distrital de La Punta: "(...) que procederá a realizar la transferencia de S/. 1, 451,544.35 más intereses, en el entendimiento que con esta transferencia se procederá al cierre definitivo del proyecto, sin que exista nada pendiente entre las partes"; asimismo indica que: "En cuanto a las penalidades, se aclara que no obstante no estar mencionada en el Memorándum de Acuerdo suscrito con su representada, fue cobrada por UNOPS con la ejecución de la carta fianza bancaria de cumplimiento de contrato y posteriormente utilizada en la obra. Por tal motivo, no procede su devolución al haberse cubierto con ellos los daños generados por el incumplimiento del contratista IBECO, considerando que el referido Memorando de Acuerdo se rige por las reglas y reglamentos de Naciones Unidas y UNOPS, como administrador de contrato, determinó utilizar el monto de las penalidades para cumplir con el encargo encomendado".

En este estado, el Gerente Municipal señaló que resulta necesario que el Concejo Municipal apruebe la propuesta de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), consistente en la devolución de recursos transferidos por esta Municipalidad a favor de UNOPS en el marco del Proyecto PER/07/R35 "Remodelación de la Zona Sur del Distrito de La Punta", ascendente a S/. 1, 451,544.35, por las partidas no ejecutadas. Con respecto a la penalidad y la carta fianza, destacó el Gerente Municipal que este es un contrato de administración de recursos, por lo que se ciñe a los procedimientos internos de la UNOPS, como organismo internacional.

Asimismo, el Sr. César Crisanto Chunga informó que mediante Informe N° 015-2020-MDLP/OAJ de fecha 20 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que: "Resulta PROCEDENTE legalmente la aprobación de la propuesta de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), consistente en la devolución de recursos transferidos por esta Municipalidad a favor de UNOPS en el marco del Proyecto PER/07/R35 "Remodelación de la Zona Sur del Distrito de La Punta", ascendente a S/. 1, 451,544.35 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 35/100 Soles), más los intereses".

En este estado, la Regidora Otilia Martha Vargas González indicó que no se señala en los antecedentes remitidos por la Secretaría General, quien es el responsable que después de 15 años, no se haya



Handwritten signature in blue ink.



recepcionado una obra, razón por la cual a la hora de votar se va a abstener, pues no se va a ser cómplice de que no exista ningún responsable, penal ni administrativamente.

El Gerente Municipal señaló que existió una denuncia contra el anterior Alcalde Sr. Wilfredo Duharte Gadea y que la Carpeta Fiscal exoneró de responsabilidad a los funcionarios comprometidos, bajo el fundamento que siendo un contrato de administración de recursos no es aplicable la Ley de Contrataciones con el Estado.

El Señor Regidor Ramón Ricardo Garay León sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por mayoría con la abstención de la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Concejo Municipal:

4.1 ACUERDO N° 001-002-2020

VISTOS:

La Carta S/N (Exp. 4566-2019) emitida por la Directora de la Academia Deportiva Cantolao; el Proveído N° 1527-2019-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 187-2019-MDLP/GDH/DDE-MBB del Administrador del Coliseo Municipal; el Memorándum N° 032-2020-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 038-2020-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 009-2020-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 018-2020-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 154-2020-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

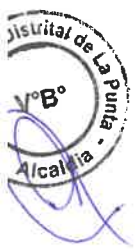
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por Acuerdo de Concejo N° 008-011-2016 y N° 001-013-2016 del 07 de junio y 05 de julio de 2016, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP;

Que, mediante Carta S/N (Exp. 4566-2019) de fecha 11 de noviembre de 2019, la Directora de la Academia Deportiva Cantolao, pone en conocimiento de la Municipalidad sobre la realización de la "37 Copa de la Amistad" que se llevará a cabo del 28 de enero al 02 de febrero de 2020, solicitando apoyo a la entidad en el alquiler de un equipo de sonido para el día del desfile de inauguración y del estrado para las autoridades que participaran de dicho desfile;

Que, mediante Memorándum N° 032-2020-MDLP/GDH de fecha 20 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el



monto de S/ 4,602.00 (Cuatro Mil Seiscientos Dos con 00/100 soles) a fin de atender la solicitud de donación realizada por la Academia Deportiva Cantolao;

Que, mediante Memorando N° 038-2020-MDLP/OPP de fecha 20 de enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano que cuenta con los recursos presupuestales para lo requerido, por lo que corresponde proseguir con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 009-2020-MDLP/GDH de fecha 20 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano informa a la Gerencia Municipal, que resulta favorable otorgar la donación a favor de la Academia Deportiva Cantolao. Asimismo, manifiesta que se sujeta a las condiciones establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, por lo que recomienda se otorgue la donación, para el alquiler de un equipo de sonido y estrado a fin de realizarse la inauguración de la "37 Copa de la Amistad", por un valor ascendente a S/. 4,602.00 (Cuatro Mil Seiscientos Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 018-2020-MDLP/OAJ de fecha 22 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que la donación solicitada por la Academia Deportiva Cantolao, cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, por lo que resulta procedente aprobar dicha donación;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APRUÉBESE la donación a favor de la Academia Deportiva Cantolao para el alquiler de un equipo de sonido y estrado a fin de realizarse la inauguración de la "37 Copa de la Amistad", hasta por el monto de S/ 4,602.00 (Cuatro Mil Seiscientos Dos con 00/100 soles); de conformidad con lo señalado en el Informe N° 009-2020-MDLP/GDH de fecha 20 de enero de 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 018-2020-MDLP/OAJ de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

4.2 ACUERDO N° 002-002-2020

VISTOS:

La Carta UNOPS/PER/PROY/135773-C emitido por UNOPS; el Memorando N° 026-2020-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 015-2020-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el



Acta de Reunión del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Punta ante la UNOPS; el Memorando N° 039-2020-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante la Carta UNOPS/PER/PROY/135773-C de fecha 09 de enero de 2020, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) informa a la Municipalidad Distrital de La Punta: "(...) que procederá a realizar la transferencia de S/. 1, 451,544.35 más intereses, en el entendimiento que con esta transferencia se procederá al cierre definitivo del proyecto, sin que exista nada pendiente entre las partes"; asimismo indica que: "En cuanto a las penalidades, se aclara que no obstante no estar mencionada en el Memorandum de Acuerdo suscrito con su representada, fue cobrada por UNOPS con la ejecución de la carta fianza bancaria de cumplimiento de contrato y posteriormente utilizada en la obra. Por tal motivo, no procede su devolución al haberse cubierto con ellos los daños generados por el incumplimiento del contratista IBECO, considerando que el referido Memorando de Acuerdo se rige por las reglas y reglamentos de Naciones Unidas y UNOPS, como administrador de contrato, determinó utilizar el monto de las penalidades para cumplir con el encargo encomendado";

Que, mediante el Memorando N° 026-2020-MDLP/GM de fecha 15 de enero de 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal, respecto a las penalidades y la Carta Fianza que no se encuentran en el Convenio suscrito y por el cual el UNOPS propone realizar una transferencia de S/. 1, 451,544.35 más intereses;

Que, mediante el Informe N° 015-2020-MDLP/OAJ de fecha 20 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que: "Resulta PROCEDENTE legalmente la aprobación de la propuesta de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), consistente en la devolución de recursos transferidos por esta Municipalidad a favor de UNOPS en el marco del Proyecto PER/07/R35 "Remodelación de la Zona Sur del Distrito de La Punta", ascendente a S/. 1, 451,544.35 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 35/100 Soles), más los intereses";

Que, mediante el Memorando N° 039-2020-MDLP/GM de fecha 23 de enero de 2020, Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el Acta de Reunión del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Punta ante la UNOPS de fecha 22 de enero de 2020, en el que se acordó lo siguiente: "1. En mérito a lo expuesto corresponde elevar la propuesta presentada por UNOPS consistente en realizar transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de La Punta por un monto de S/. 1, 451,544.35 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 35/100 Soles) más intereses, por ser de su competencia. Asimismo, cabe manifestar que los intereses serán calculados según la metodología de UNOPS, en el entendimiento que con esta transferencia se procederá al cierre definitivo del proyecto, sin que exista nada pendiente entre las partes. 2. Oficiar y hacer de conocimiento a UNOPS del Acuerdo de Concejo Municipal correspondiente acompañado de la presente Acta. 3. Oficiar y hacer de conocimiento a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional del Acuerdo de Concejo Municipal correspondiente acompañado de todo lo actuado hasta la fecha.";



Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por MAYORÍA;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APRUÉBESE, la propuesta de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), consistente en la devolución de recursos transferidos por esta Municipalidad a favor de UNOPS en el marco del Proyecto PER/07/R35 “Remodelación de la Zona Sur del Distrito de La Punta”, ascendente a S/. 1, 451,544.35 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 35/100 Soles) más los intereses; de conformidad la Carta UNOPS/PER/PROY/135773-C de fecha 09 de enero de 2020 emitida por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) y el Informe N° 015-2020-MDLP/OAJ de fecha 20 de enero de 2020 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normativa vigente de la materia.

Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

Siendo la 21:24 p.m. y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Regidor Ramón Ricardo Garay León levantó la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
Primer Regidor


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
Regidor


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
TATIANA MERCEDES ANGEL DONIS THOMAS
Regidora


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
LORENA JESÚS ROEL MADICO
Regidora


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES
Regidora


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL